

Santa Marta, 3 de junio de 2021.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que la parte demandante solicita secuestro. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 47001-4189-001-2019-00953-00

DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS Nit. 860.035.827-5

DEMANDADOS: INES MARÍA VEGA CARO CC. 36.553.093

Santa Marta, Tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra debidamente embargado el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 080-82240 de propiedad de la demandada, se ordena a la parte ejecutante suministre los linderos del mismo a fin de ordenar su secuestro.

**Notifíquese,
El Juez**


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA **4 de Junio de 2021** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° **062** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE
LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO